

### JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO  
Radicación: 73001400301220170010700.  
Demandante: ALEIDA VILLALOBOS MONTOYA.  
Demandado: ELSA VICTORIA REDONDO RODRIGUEZ.

Continuando el trámite correspondiente, dentro del trámite de incidente de desembargo, del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 157-37726 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Fusagasuga – Cundinamarca y relacionado en la diligencia de secuestro llevada a cabo el día 20 de noviembre de 2019, llevada a cabo por el juzgado promiscuo municipal de Silvania – Cundinamarca, interpuesto por DIEGO ALBERTO VALDERRAMA CRISTANCHO, se abre a pruebas y se dispone:

Téngase como tales por la parte opositora DIEGO ALBERTO VALDERRAMA CRISTANCHO.

#### Documentales

- 1º) Los documentos aportados en el incidente de desembargo.
- 2º) Contrato de compraventa.
- 3º) Contrato de promesa de compraventa, suscrito el día 16 de febrero de 2016.
- 4º) Contrato de promesa de compraventa, suscrito el día 23 de febrero de 2017.

#### Testimoniales

1º) Para que tenga lugar la audiencia pública para recibir el testimonio de NELSON CELEITA PEREZ, señálese la hora de las 10:30 am., del día 11 de noviembre del año en curso.

Téngase como tales por las partes Incidentadas – ALEIDA VILLALOBOS MONTOYA

#### Testimoniales

Para que tenga lugar la audiencia pública para recibir los testimonios de LUIS CASTAÑEDA Y ELSA VICTORIA REDONDO RODRIGUEZ, señálese la hora de las 11:00 y 11:30 am., del día 11 de noviembre del año en curso, respectivamente.

#### De oficio.

Para que tenga lugar la audiencia pública para recibir el interrogatorio del señor opositor DIEGO ALBERTO VALDERRAMA CRISTANCHO, señálese la hora de las 10:00 am., del día 11 del mes de noviembre del año en curso.

Por secretaría y de manera inmediata, SOLICITESE ASIGNACIÓN DE SALA DE AUDIENCIA vía web a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Una vez asignada la SALA DE AUDIENCIA, déjese el expediente en secretaría para que las partes extremas de la causa, se enteren en que sala se desarrollará la audiencia programada dentro del presente proveído.

Desde ahora se anuncia a las partes que si llegado el día de la audiencia sin que se hubiere asignado SALA, la misma se llevará a cabo en la sede del juzgado en la fecha establecida, conforme lo prevé el inciso 2° del numeral 6° del artículo 107 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 057 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-10-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ